tramites.montevideo.gub.uv



Fecha de descarga: 17/12/2025

Entrega transitoria de matrículas

Modificado 22/09/2025

Responsable de la información Contralor y Registro de Vehículos

Descripción

Se entregan transitoriamente las matriculas para suspender la generación de patente. Esto retira temporalmente de circulación al vehículo.

Documentación a presentar

- Formulario completo y firmado por quien realiza el trámite, con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
- El formulario debe estar firmado por el titular o titulares.
- Patente al día (incluso el bimestre en curso) sin deudas por trámites, multas de tránsito ni otro tipo de adeudo que se encuentre pendiente de pago (ej: peajes, cuotas vencidas de convenios, etc).
- Libreta de circulación del vehículo o denuncia policial (original y fotocopia) donde conste número de padrón y/o matrícula.







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 17/12/2025

 Se deben entregar las matrículas del vehículo. En caso de hurto o extravío de una o ambas presentar denuncia policial (original y fotocopia), donde se especifique la cantidad, la serie y el número de la matrícula. Si es solo una presentar la restante.

Casos especiales

- Si la entrega transitoria de matrículas se realiza por siniestro o restos (recuperables) debe presentar carta de la compañía aseguradora indicando el motivo de la solicitud.
- En caso de tener matriculas SDI y el titular falleció:
 - Si fue adquirido por Ley Nº 13.102 al fallecer el titular, antes de los cinco años de plazo se debe presentar resolución del Ministerio de Economía y Finanzas para realizar la desafectación, pudiendo también hacer la entrega transitoria (previo pago de la deuda), ya que la patente se generará a partir del mes siguiente a la defunción (ejemplo: si fallece el 18 de agosto, generará desde el 1 de setiembre).
 - Si fue adquirido por Decreto Nº 22.515 al fallecer el titular el o los presuntos herederos deberán desafectar el vehículo - según certificado notarial - pudiendo llevar las matrículas particulares o realizar su entrega transitoria (previo pago de la









tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 17/12/2025

deuda), ya que la patente se generará a partir del mes siguiente a la defunción (ejemplo: si fallece el 18 de agosto, generará desde el 1 de setiembre).

Otras opciones de actuación

Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado debe presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular o titulares:

- Cédula de identidad
- Pasaporte
- Carné diplomático

Si no es titular municipal debe presentar original y fotocopia de alguna de las siguientes opciones:

- Título de propiedad inscripto definitivo en la Dirección General de Registros o testimonio del mismo.
- Compraventa con firmas certificadas por escribano público.
- Compromiso de compraventa con firmas certificadas por escribano público.
- Certificado notarial de posesión del vehículo que contenga los elementos solicitados.

En caso de que el titular sea menor de edad, debe presentar libreta de matrimonio de los padres o partida de nacimiento del menor (original y fotocopia) junto con la





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 17/12/2025

solicitud firmada por ambos padres y fotocopias de ambas cédulas de identidad vigentes.

En caso de fallecimiento del titular se debe presentar original y fotocopia de una de estas dos opciones:

- Certificado de Resultancia de Autos (CRA). El formulario deberá estar firmado por uno de los herederos, adjuntando fotocopias de cédula de identidad vigente de todos los restantes (si los hubiera) según artículo D.582 Digesto Departamental
- Certificado notarial de presuntos herederos. El formulario deberá estar firmado por todos los presuntos herederos y presentar las fotocopias de sus respectivas cédulas de identidad vigentes.

Cuando el firmante sea tutor/curador debe presentar tutela/curatela (original y fotocopia).

En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por Resolución 1680/97.

Cuando el titular del vehículo es una empresa debe presentar una de estas opciones:

 Certificado notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por Resolución 1680/97, donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente.



tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 17/12/2025

- En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por Resolución 1680/97 donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente de esta.
- En el caso particular de empresas unipersonales o sociedades de hecho, basta solo con presentar copia de tarjeta de RUT versión 6351 o Certificado Único de DGI.



tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 17/12/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 17/12/2025

¿Cómo se hace?

Paso 1

Agenda para gestorías y automotoras

Las gestorías y automotoras deben agendarse en este enlace. (Para realizar trámites a terceros, es necesario estar registrado en el Servicio de Compras).

Agenda para particulares

Los particulares pueden reservar hora en la **agenda específica para particulares**, llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

Paso 2

Presentarse con toda la documentación requerida, el día y hora otorgada.



Este trámite también se puede realizar online enviando la documentación por correo





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 17/12/2025

electrónico a depositos.vehiculos@imm.gub.uy. Luego de ser verificada se enviará el comprobante del trámite realizado por correo electrónico.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 17/12/2025







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 17/12/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL Contralor y Registro de Vehículos

Tener en cuenta

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en blanco y negro, estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se puede realizar el trámite.
- Al realizar el trámite de retiro de matrículas se generará el costo de chapas y libreta nuevas.
- Por más información contactarse al correo vehiculos@imm.gub.uy
- Si su vehículo figura sin titular asignado (ej: SIN TITULAR ASIGNADO DESVINCULACIÓN) por favor consulte antes de realizar algún trámite al correo: vehículos@imm.gub.uy

Costo

No tiene costo

ID http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/entrega-transitoria-de-matriculas

